

## RESOLUCIÓN N° 3527

La Plata, 26 de diciembre de 2023

**VISTO:** el Expediente N° 5900-815/2023; y; -----

**CONSIDERANDO:** -----

1. Que, por el Expediente N° 5900-815/2023 tramita una solicitud realizada por la agente Dra. Josefina Vazquez (fs. 1), dirigida al Sr. Presidente de este Consejo, por la cual peticiona la reserva de su cargo de revista en la Planta Permanente de este Consejo- con estabilidad- de Oficial Mayor- categoría 17- con un régimen horario de 35 hs. semanales de labor, en el Consejo de la Magistratura de la provincia de Buenos Aires, a partir del 1° de enero, en virtud de encontrarse tramitando su designación como personal de planta temporaria- personal de gabinete del Ministro de Justicia y Derechos Humanos, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96 y modificatorias. -----

2. Que, acompaña a su solicitud, copia de la nota de pedido del Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos (fs. 2) y de la certificación de la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal ante el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (fs. 3). -----

3. Que, a fs. 4, se recibe la presentación en la Mesa Única General de Entradas, se caratulan las actuaciones y

## RESOLUCIÓN N° 3527

se remiten al Área de Gestión Administrativa y Recursos Humanos de este Consejo para la prosecución del trámite. --

4. Que, a fs. 5, luce agregada una nueva presentación efectuada por la agente Vázquez, por la que solicita una licencia especial en los términos del artículo 61 del Estatuto del Personal de este Consejo, sin goce de haberes, a partir del día 26 de diciembre de 2023 y por el término de sesenta (60) días. -----

5. Que, a fs. 6 la Responsable del Área de Gestión Administrativa y Recursos Humanos, Lic. María Elisa Sánchez, remite las actuaciones al Pleno del Consejo para su consideración y tratamiento. -----

6. Que, en la sesión del día de la fecha se expusieron al Pleno los antecedentes vinculados a la solicitud efectuada por la Dra. Josefina Vázquez. -----

7. Que, a los fines de analizar lo solicitado, corresponde señalar que el artículo 59 del Estatuto del Personal de este Consejo dispone "Al agente le podrán ser otorgados los siguientes permisos: 1) Para estudios y actividades culturales, 2) Por asuntos particulares, 3) *Especiales*". -----

8. Que, a su vez, el artículo 61° regula el permiso especial (conf. Artículo 59 inc. 3), estableciendo que: "Por causas no previstas en este estatuto y que obedezcan a

## RESOLUCIÓN N° 3527

*motivos de real necesidad, debidamente documentados, podrán ser concedidas licencias especiales con o sin goce de haberes en la forma y condiciones que establezca la reglamentación". -----*

9. Que, en este punto, cabe destacar que la agente fue designada mediante Resolución N° 3024, del 13 de septiembre de 2022, y tomó posesión del cargo el día 3 de octubre de 2022, registrando un año de actividad inmediata anterior a la fecha de la solicitud, que fue realizada el día 26 de diciembre de 2023 (conf. artículo 64 del Decreto Reglamentario N° 4161/96, de aplicación al presente en los términos del artículo 121 del Estatuto del Personal del Consejo). -----

10. Que, toda vez que la agente tiene derecho al permiso solicitado (en virtud de lo expresando en el Considerando anterior), y ponderando que los fundamentos brindados por la agente en su presentación resultan atendibles, corresponde conceder el permiso especial solicitado por la Dra. Josefina Vázquez, sin goce de haberes, por el término de sesenta (60) días, computados a partir de la notificación de la presente. -----

11. Que, con relación a lo solicitado a fs. 1, corresponde diferir su tratamiento para el momento en que la agente Vázquez acompañe la designación como personal de planta

## RESOLUCIÓN N° 3527

temporaria - personal de gabinete del Ministro de Justicia y Derechos Humanos, que tramita mediante EX-2023-52122496-GDEBA-DDDPPMJYDHGP. -----

12. Que, en virtud de las consideraciones expuestas, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes, -----

-----**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA** -----  
----- **PROVINCIA DE BUENOS AIRES** -----

----- **RESUELVE:** -----

**Artículo 1°:** Conceder el permiso especial sin goce de haberes solicitado por la Dra. Josefina Vázquez, en los términos del artículo 61 del Estatuto del Personal del Consejo, por el término de sesenta (60) días, computados a partir de la notificación de la presente. -----

**Artículo 2°:** Diferir el tratamiento de la solicitud de reserva de cargo de revista en la Planta Permanente de este Consejo, efectuada a f. 1, para el momento en que la agente Vázquez acompañe la designación como personal de planta temporaria - personal de gabinete del Ministro de Justicia y Derechos Humanos, que tramita mediante EX-2023-52122496-GDEBA-DDDPPMJYDHGP. -----

**Artículo 3°:** Regístrese, notifíquese a la Dra. Josefina Vázquez y publíquese en la página web del Organismo.

## RESOLUCIÓN N° 3527

Cumplido, pasen las actuaciones a la Subsecretaría  
Administrativa. -----

**Resolución N° 3527.** -----

**Registro de Resoluciones.**-----

**Secretaría.**-----

**Dr. Osvaldo Favio Marcozzi**  
Secretario  
Consejo de la Magistratura  
Provincia de Buenos Aires

**Dra. Patricia Fabiana Ochoa**  
Vicepresidente  
Consejo de la Magistratura  
Provincia de Buenos Aires